

«la religión es la moralidad impregnada de emoción», yo preferiría decir, según el estudio de la Psicología de la evolución: *la religión es la emoción inflamada por la fe*, entendiéndose por emoción la reverencia hacia una Persona y por fe la dependencia de Ella.

Así el niño que busca á su padre, el salvaje que se arroja ante un tronco, el eclesiástico que inculca un dogma, el asceta que se alimenta de hierbas, todos éstos, lo mismo que el místico que contempla lo invisible y el racionalista que cree en algo que no ve, ¡todos ellos son religiosos!

229. El lugar de la religión en el desenvolvimiento social es, dada su dependencia de la evolución del yo en todos los momentos, el de la emoción de tipo social. Adquiere nueva importancia al unirse con la vida ética en las regiones superiores de la evolución humana. Esto se trata más adelante con el título de «Sanciones morales y religiosas» (capítulo X, § 4) (1).

(1) Los varios aspectos de la religión (su evolución, su psicología, etc.), están tratados por diferentes autores en artículos enciclopédicos del *Dictionary of Philosophy*, al cual ya nos hemos referido otras veces.

## CUARTA PARTE

### LAS SANCIONES DE LA PERSONA (1)

#### CAPÍTULO IX

##### Sus sanciones personales.

230. Hemos tratado de trazar la evolución del individuo social, de tal modo que nos dé una idea suficientemente completa de sus caracteres en cada una de las épocas críticas de su vida; nuestro estudio ha mostrado también, hasta cierto punto, el carácter del medio social en que se mueve. Viniendo á un examen algo más objetivo de sus actos en la sociedad, vemos surgir ante nuestra atención otra cuestión muy importante.

Esta cuestión se refiere principalmente al individuo, y toca á la disposición que muestra para aceptar las condiciones de la vida social y para vivir su vida como un ciudadano bueno ó malo. Es un hecho que generalmente acepta las cosas tales como las encuentra. Los filósofos han tratado de demostrar lo contrario: que su vida no es digna de ser vivida; que tiene su suerte en sus manos, y que, por lo menos,

(1) Sobre el asunto general de la «Sanción», considerada en sus relaciones sociales, el lector debe consultar: Stephen, «Teoría de los motivos sociales» en su *Science of Ethics*, cap. III, y Mill, *Utilitarianism*, cap. III, con cuya distinción, entre sanciones «internas» y «externas», puede compararse la que se establece en esta obra entre sanciones «individuales» y «sociales». Véase el artículo «Sanción» en mi *Dictionary of Philosophy*.